



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 30 de julio de 2026.-

VISTO el Expediente N°59776 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la unidad microbiología del servicio laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°158/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1514/2026 obrante en orden Gen N°25, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°110/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°35, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5, ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. CUIT N°30-70788227-8 y RADIOGRAFICA OESTE SRL CUIT N°30-70832392-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°27, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 en el renglón N°10 alt. 01 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 en el renglón N°19; no se ajustan a las características solicitadas en formulario de cotización según informe técnico en orden Gen N°60.

Que las demás ofertas presentadas por las ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 y ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°60.

Que se solicita mejora de ofertas a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5, del renglón N°17 por empate en las mismas.

Que por persistir el empate se procede a realizar sorteo público de ofertas del renglón N°17 con su correspondiente Acta en orden Gen N°57.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 78/ 100 (\$4.709.787,78).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°110/26, por la adquisición de insumos para la unidad microbiología del servicio laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°158/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 78/ 100 (\$4.709.787,78); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Declárese fracasado el renglón N°19; ello por los motivos expuestos en los exordios.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº1670/ 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0, -5	10, 14 al 17, 20.-	\$ 1.975.410,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT Nº30-70765329	01 al 09, 11 al 13	\$ 1.623.977,78.-
ILIANA CONSTANZA CUIT Nº27-22325872-2	18	\$ 1.110.400,00.-
	TOTAL	\$ 4.709.787,78.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº1670/ 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande